

I

No. 015/2003 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO GONZALO XAVIER MARCILLO MORLA A FAVOR DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA XAGOMAR S.A.", Y A FAVOR DEL SEÑOR FABRICIO RICARDO MARCILLO MORLA; COMPARECE LA SEÑORA SANDRA LAURA CAAMAÑO PERROTA DE MARCILLO.-----

CUANTIA: USD\$208.00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil tres, ante mí Abogado HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, el señor ingeniero GONZALO XAVIER MARCILLO MORLA quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, la compañía "INMOBILIARIA XAGOMAR S.A.", debidamente representada por el señor ingeniero GONZALO XAVIER MARCILLO MORLA, en su calidad de Gerente; y, el señor FABRICIO RICARDO MARCILLO MORLA, por sus propios derechos ambos



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



X

declaran ser de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero y ejecutivo respectivamente y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; comparece también la señora SANDRA LAURA AMAÑO PERROTA DE MARCILLO, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Cesión de Participaciones del capital social de la compañía "INMOBILIARIA GONCHOS C. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece por una parte: A) El señor ingeniero GONZALO XAVIER MARCILLO MORLA, en su calidad de "CEDENTE"; B) La compañía "INMOBILIARIA XAGOMAR S.A.", debidamente representada por el señor ingeniero GONZALO XAVIER MARCILLO MORLA, en su calidad de Gerente; y, el señor FABRICIO RICARDO MARCILLO MORLA, por sus propios derechos, en sus calidades de "CESIONARIOS"; y, C) Comparece también la señora

H

SANDRA LAURA CAAMAÑO PERROTA DE MARCILLO, para efectos de la cláusula octava de éste instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A)

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y ocho se constituyó la compañía de responsabilidad limitada

“INMOBILIARIA GONCHOS C. LTDA.”, instrumento

que se inscribió en el Registro de la Propiedad del cantón

Guayaquil, el treinta y uno de mayo de mil novecientos

sesenta y ocho con un capital inicial de cincuenta mil

sucres; B) Mediante escritura pública otorgada ante el

Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara

Grau, el cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta

y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Guayaquil, el dieciséis de septiembre de mil novecientos

sesenta y ocho, la compañía aumentó su capital de

cincuenta mil sucres a cuatrocientos mil sucres; C)

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del

cantón Urbina Jado, abogado Marcos Díaz Casquete, el

quince de diciembre de mil novecientos ochenta, la

compañía aumentó su capital de cuatrocientos mil sucres

a diez millones cuatrocientos mil sucres; D) Mediante

nueva escritura pública otorgada ante el Notario del

cantón Urbina Jado, abogado Marcos Díaz Casquete, el

trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno, inscrita

en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el

veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y uno, la



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

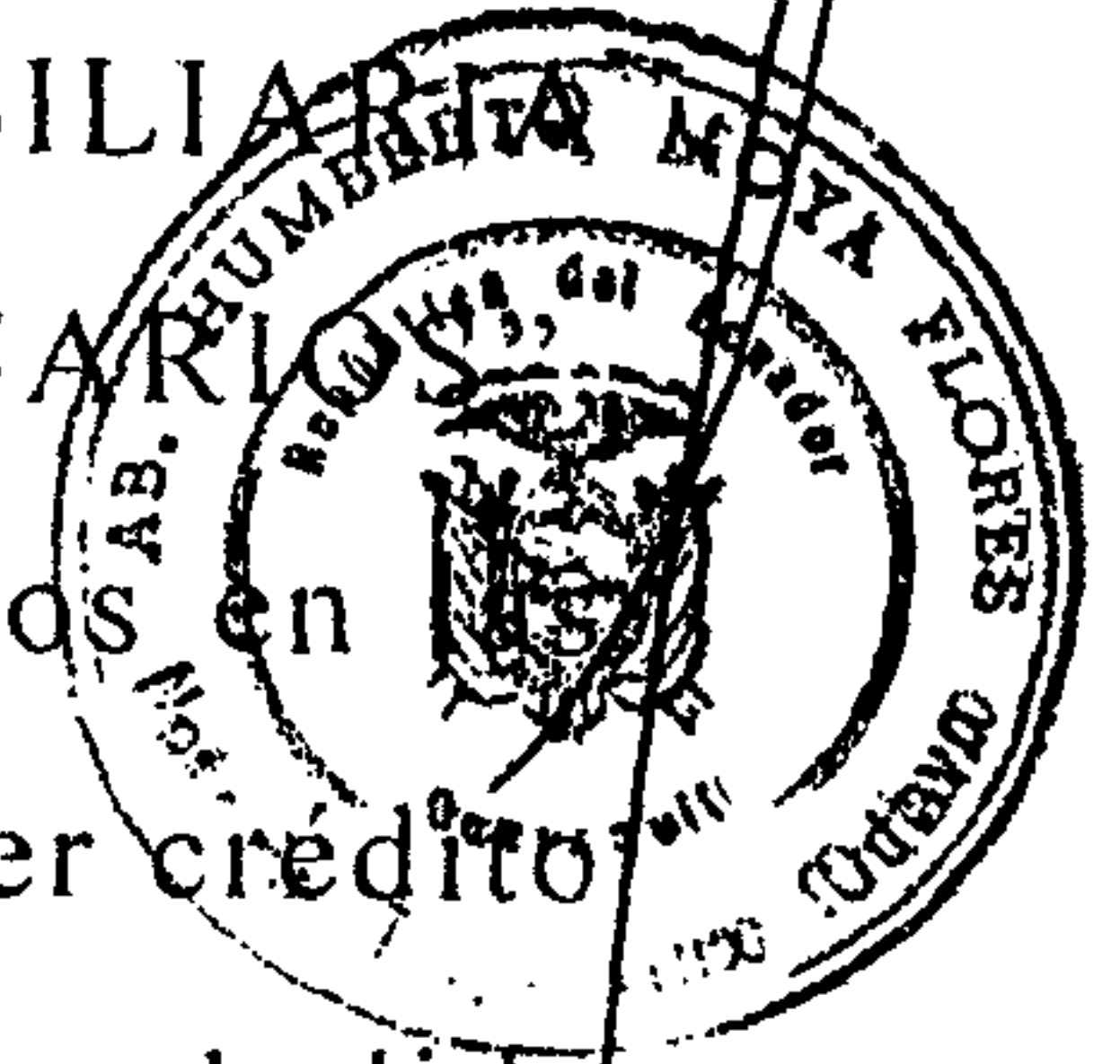
X

II

compañía rectificó el plazo de prórroga y aclaró la nacionalidad de los socios suscriptores del aumento de capital a diez millones cuatrocientos mil sucres, al que se ha hecho referencia en el literal c) de la cláusula segunda de esta escritura; E) La referida sociedad, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, Ab. María Pía Yannuzzelli de Velásquez, el veinte y cinco de enero del dos mil uno, convirtió su capital de diez millones cuatrocientos mil sucres a Cuatrocientos dieciséis dólares, dividido en ciento cuatro participaciones de cuatro dólares de los Estados Unidos de América, cada una, y que consta debidamente inscrita el 28 de junio del 2001 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; y, F) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "INMOBILIARIA GONCHOS C. LTDA.", en su sesión celebrada el dieciocho de agosto del año dos mil tres, autorizó por unanimidad las cesiones de participaciones del Ing. GONZALO XAVIER MARCILLO MORLA, de la siguiente manera: Veintiséis (26) participaciones sociales a favor de la compañía "INMOBILIARIA XAGOMAR S. A." y las restantes veintiséis (26) participaciones sociales a favor del señor Fabricio Ricardo Marcillo Morla, de cuatro dólares de los Estados Unidos de América, cada una, así como la admisión de los nuevos socios.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Por los antecedentes expuestos, el "CEDENTE" declara por medio de la



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



presente escritura pública que cede y transfiere la totalidad de las participaciones de su propiedad que tiene en el capital social de la compañía "INMOBILIARIA GONCHOS C. LTDA.", a favor de los "CESIONARIOS" transfiriendo inclusive a los mismos sus derechos en cuentas, tales como reservas, utilidades, cualquier crédito que tuviere o pudiere tener a cargo de la aludida compañía. El señor Ing. GONZALO XAVIER MARCILLO MORLA cede y transfiere sus participaciones irrevocablemente de la siguiente forma: Veintiséis (26) participaciones sociales a favor de la compañía "INMOBILIARIA XAGOMAR S. A." y las restantes veintiséis (26) participaciones sociales a favor del señor Fabricio Ricardo Marcillo Morla, las mismas que sumadas dan un total de cincuenta y dos participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América, cada una. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Los "CESIONARIOS" declaran de manera expresa que aceptan las cesiones de las participaciones sociales de la compañía "INMOBILIARIA GONCHOS C. LTDA.", que por este instrumento se realizan. **QUINTA: PRECIO.-** El precio pactado por las cesiones de las participaciones sociales de que trata esta escritura en la cláusula tercera, es el correspondiente a su valor nominal, esto es, CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por cada participación, totalizando la cantidad de DOSCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS

H
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El "CEDENTE"



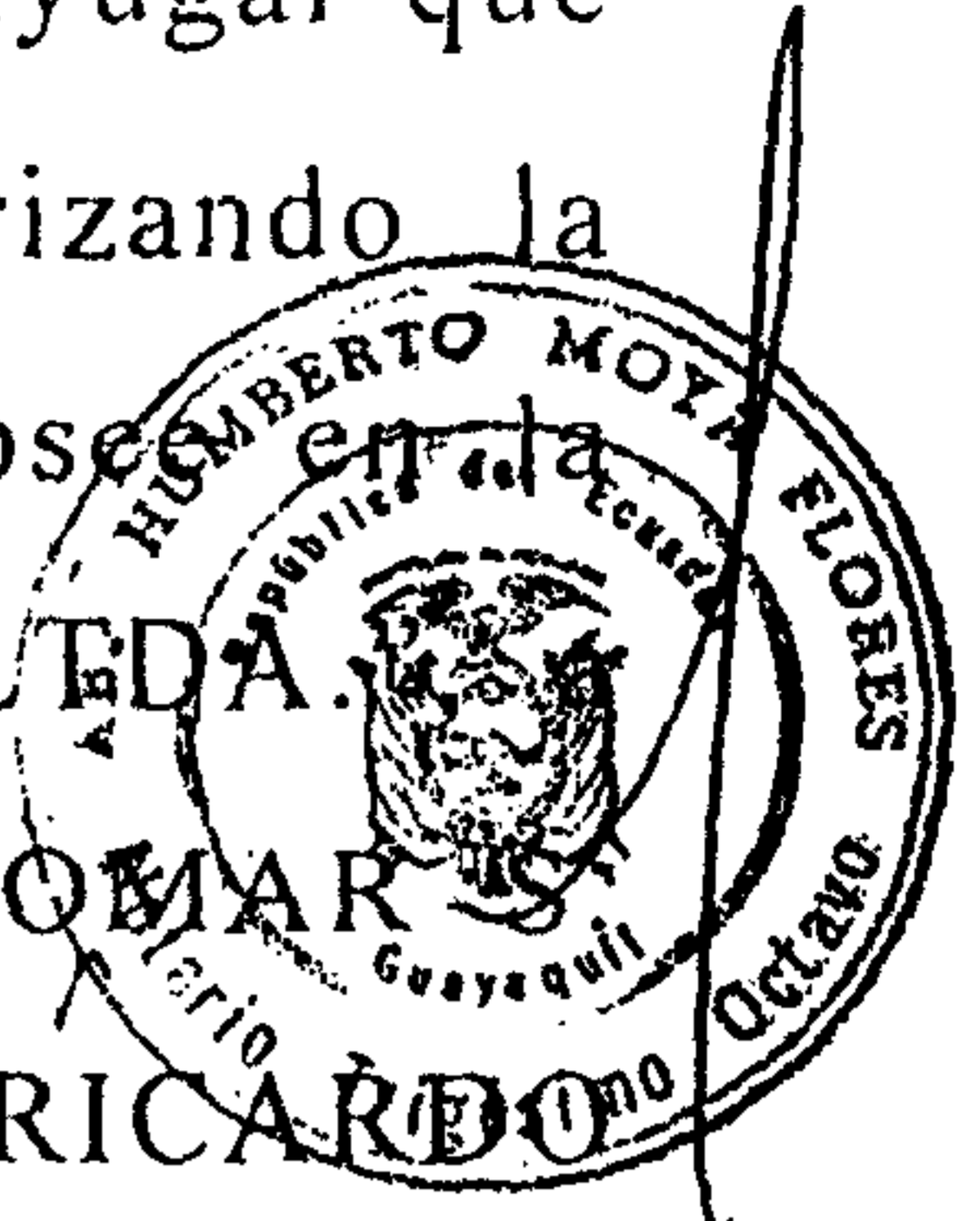
declara haber recibido íntegramente en dinero en efectivo por parte de cada uno de los "CESIONARIOS" la cantidad de CIENTO CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de acuerdo a las participaciones que reciben por este instrumento.

SEXTA: REGISTRO.- Las presentes cesiones deberán registrarse en el libro de socios y participaciones de la compañía, anulándose los certificados de aportaciones emitidos a favor del "CEDENTE", debiendo emitirse nuevos certificados a favor de los cesionarios. Esta escritura pública deberá anotarse tanto en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil al margen de la inscripción correspondiente a la escritura de constitución de la sociedad así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario, conforme lo establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **SEPTIMA: CERTIFICACIÓN.-**

La cesión de participaciones mencionadas en la cláusula tercera, así como la admisión como socios de los cesionarios ha sido debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "INMOBILIARIA GONCHOS C. LTDA.", de fecha 18 de agosto del 2003, según consta de la certificación del Acta, que se agrega a esta escritura como documento habilitante.- **OCTAVA: CLAUSULA ESPECIAL.-** Comparece la señora SANDRA LAURA CAAMAÑO PERROTA DE MARCILLO, como cónyuge del señor Ing.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



GONZALO XAVIER MARCILLO MORLA, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene constituida con el "CEDENTE", autorizando la cesión de las participaciones sociales que posee en la compañía "INMOBILIARIA GONCHOS C. L. EDA. A. favor de la compañía INMOBILIARIA XAGOMAR A." y a favor del señor FABRICIO RICARDO MARCILLO MORLA. NOVENA: GASTOS.- Todos los gastos que genere la celebración de esta escritura pública serán por cuenta exclusiva de los "CESIONARIOS". Sírvase Usted, señor Notario agregar todas las cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Abogado Fausto Recalde Urdiales.- Registro número.- nueve mil cuatrocientos noventa y ocho.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

Gonzalo Marcillo M.

ING. GONZALO XAVIER MARCILLO MORLA

Ced. U. No. 090510545-8

Cert. Vot. 17-0721



Juan Marcillo M
ING. GONZALO XAVIER MARCILLO MORLA

Ced. U. No. 090510545-8

Cert. Vot. 17-0721

“INMOBILIARIA XAGOMAR S.A.”

RUC. 0991239936001

AAA

FABRICIO RICARDO MARCILLO MORLA

Ced. U. No. 0905105474

Cert. Vot. 16-0721

Sandra Laura Caamaño Perrota de Marcillo

SANDRA LAURA CAAMAÑO PERROTA DE MARCILLO

Ced. U. No. 090642594-7

Cert. Vot. 105-0226

EL NOTARIO

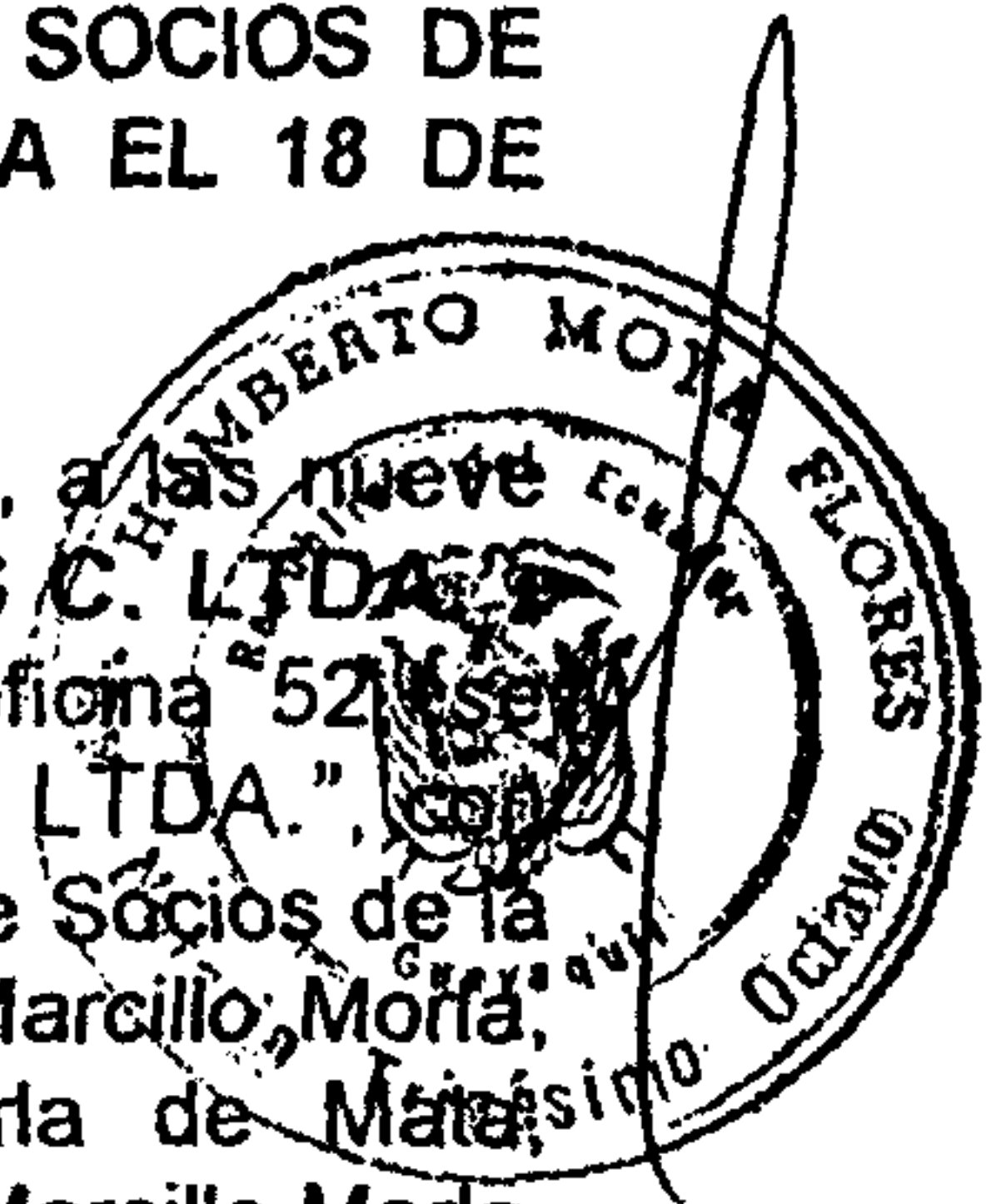
AB. HUMBERTO MOYA FLORES.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA GONCHOS C. LTDA.", CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DEL 2003.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 18 días del mes de agosto del 2003, a las nueve horas, en el local social de la compañía "INMOBILIARIA GONCHOS C. LTDA." ubicado en la calle José de Antepara 1111 y Vélez, quinto piso, oficina 521 se encuentran los socios de la sociedad "INMOBILIARIA GONCHOS C. LTDA." con la finalidad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad, con la asistencia de los siguientes socios: señora Cinthia Marcillo Morla, propietaria de veintiséis participaciones; señora Gisell Marcillo Morla de Matasimo, propietaria de veintiséis participaciones; y, el señor Ing. Gonzalo Xavier Marcillo Morla, propietario de cincuenta y dos participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto por cada participación. Preside la sesión la Presidente de la compañía, señora Rosa Morla de Marcillo y actúa como Secretario, el Gerente, señor Ing. Gonzalo Xavier Marcillo Morla. La Presidente de la Junta dispone que se constate el quórum, para lo cual el Secretario, procede a elaborar la respectiva lista de asistentes y constata que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía que es de US\$ 416.00., resuelven por unanimidad y manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, según lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, en la cual se deberá tratar sobre el siguiente único punto: **PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SEÑOR ING. GONZALO XAVIER MARCILLO MORLA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA XAGOMAR S.A.", Y A FAVOR DEL SEÑOR FABRICIO RICARDO MARCILLO MORLA Y LA ADMISION COMO SOCIOS DE LOS CESIONARIOS.-**

El secretario informa a la presidencia que se encuentra presente todo el capital social y el quórum reglamentario, por lo cual la Presidente declara legalmente instalada la Junta. Por secretaría se procede a leer el único punto del orden del día, el cual ha sido aprobado por unanimidad. La Presidente, considerando que en la sesión está instalada y abierta la Junta General, manifiesta que se proceda a tratar el único punto del orden del día, acerca del cual, ya todos los socios fueron informados previamente: **PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SEÑOR ING. GONZALO XAVIER MARCILLO MORLA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA XAGOMAR S.A.", Y A FAVOR DEL SEÑOR FABRICIO RICARDO MARCILLO MORLA Y LA ADMISION COMO SOCIOS DE LOS CESIONARIOS.-**

Toma la palabra el señor Ing. Gonzalo Xavier Marcillo Morla, quien manifiesta que está interesado en ceder sus participaciones sociales que tiene en la compañía "INMOBILIARIA GONCHOS C. LTDA.", de la siguiente manera: Veintiséis (26) participaciones sociales a favor de la compañía "INMOBILIARIA XAGOMAR S. A." y las restantes veintiséis (26) participaciones sociales a favor del señor Fabricio Ricardo Marcillo Morla, declarando que dichas cesiones las ha autorizado su cónyuge, señora Sandra Laura Caamaño Perrota de Marcillo, quien concurrirá a la firma de la respectiva escritura pública de cesión. Dicho socio cedente, expresa su decisión de renunciar a cualquier beneficio, utilidad u otro derecho inherente en dichas participaciones.






Luego de las deliberaciones del caso y de conformidad a lo establecido tanto en el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías así como en el literal e) del Artículo Décimo Quinto del estatuto social, la Sala por unanimidad autoriza y aprueba las cesiones realizadas en el presente acto y la admisión de los nuevos socios, la compañía "INMOBILIARIA XAGOMAR S. A." y el señor Fabricio Ricardo Marcillo Morla.

Así mismo, se autoriza al Gerente de la compañía, señor Ing. Gonzalo Xavier Marcillo Morla, para que proceda a suscribir la escritura de cesión de participaciones y anotarla en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, autorizándose además a los asesores legales, Ab. Fausto Recalde Urdiales y la Ab. Elker Mendoza Colamarco, para que procedan a formalizar el presente acto. Del mismo modo, solicita que se anote en el libro de participaciones sociales y se emitan los nuevos certificados de aportación.

Finalmente, la Presidente, cumpliendo con el Reglamento de Juntas Generales, se dejan incorporados la lista de asistentes y copia certificada del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión y leída el Acta esta fue aprobada, concluyendo la sesión a las once horas, firmando para constancia todos los presentes.
f) Sra. Rosa Morla de Marcillo, Presidente de la Junta; Ing. Gonzalo Xavier Marcillo Morla, Secretario de la Junta-Socio; Sra. Cinthia Marcillo Morla, Socia; y, señora Gisell Marcillo Morla de Mata, Socia.

CERTIFICO: Que lo que antecede es una copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía "INMOBILIARIA GONCHOS C. LTDA.", del 18 de agosto del 2003, cuyo original reposa en los Libros Sociales de la empresa y a la cual me remitiré en caso de ser necesario.


ING. GONZALO XAVIER MARCILLO MORLA
SECRETARIO DE LA JUNTA-SOCIO



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGÓ ANTE MI Y ACERTADA DEBIDAMENTE RELEÍDO
ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIANDO
TESTIMONIO EN NUESTRAS BOCAS LIBRES QUE DEL
Y FIERON.



GUAYAQUIL, 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2003

EL NOTARIO

Notario Humberto Moya Flores

[Handwritten signature]

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública número: 1477/68 de constitución de la Compañía de responsabilidad limitada " INMOBILIARIA GONCHOS COMPAÑIA LIMITADA", otorgada el veintidós de mayo de mil novecientos sesenta i ocho ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, tomé nota de la presente cesión de participaciones. Guayaquil, veintinueve de septiembre del año dos mil tres

[Handwritten signature]
NOTARIO INTERINO





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene la Cesión de Participaciones, mediante la cual GONZALO MARCILLO MORLA, con el consentimiento de su cónyuge señora SANDRA LAURA CAMACHO PERROTA DE MARCILLO cede a favor de la compañía "INMOBILIARIA XAGOMAR S.A." veinte y seis participaciones (26) y a favor del señor FABRICIO RICARDO MARCILLO MORLA, veinte y seis participaciones (26).- Todas las participaciones son de Cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que el Cedente posee dentro del capital social de la compañía INMOBILIARIA GONCHOS C. LTDA., de fojas 122.301 a 122.312, número 18.047 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.318 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas 6.166 y 10.424 del Registro Mercantil de 1.968, 20.648 del mismo Registro de 1.981, 9.871 del Referido Registro de 1.992; y, 70.158 del Registro Mercantil del 2.001, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Octubre del dos mil tres.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Orden No. 73109
Legal: RAUL ALCIVAR
Amanuense: MARITZA RODRIGUEZ
Computo: MARITZA RODRIGUEZ
Depurador: MARIANELLA ALVARADO
Anotación: MARGARITA CASTRO
Razón: MARGARITA CASTRO
Revisado por: *m*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 47,25